



RESOLUCION DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las siete horas y cuarenta minutos del día DOS de DICIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de noviembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana DORIS CELINA BOLAINÉZ SARAVIA en la cual requiere la siguiente información: 1) Que programas preventivos tiene el Minsal sobre la enfermedad crónica renal para el año 2015.

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por lo que se le solicito la misma a la Unidad de atención integral a los adolescentes y adultos mayores de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

- b) Entréguese la información requerida tal como ha sido enviada por la Dirección requerida.

Haciéndose constar que la misma es entregada vía correo electrónico, por así haberlo solicitado la usuaria.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123